

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 43** *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2012, de la Directora General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados de la organización denominada Asociación de Promotores Inmobiliarios de Madrid (ASPRIMA) (Depósito número 131).*

Visto el escrito presentado por la Asociación de Promotores Inmobiliarios de Madrid (ASPRIMA) y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que esta Oficina de Depósitos de Estatutos recibió solicitud del depósito de la modificación de estatutos de la Asociación de referencia remitido el 20 de febrero de 2012, por el Registro de Asociaciones de esta Comunidad. Habiéndose detectado defectos en la documentación aportada, se procedió a requerir su subsanación, lo que realizaron posteriormente.

Se adjuntan certificaciones de las actas, elevadas a escritura pública, de las reuniones celebradas el 23 de marzo de 2006, 23 de marzo de 2010 y 22 de febrero de 2011, en las que se acordó modificar el texto de los estatutos, entre las modificaciones acordadas se incluye el traslado del domicilio social al paseo de la Castellana, número 81, planta decimotercera, en Madrid.

Las citadas certificaciones han sido suscritas por la Secretaria/Directora-Gerente, doña Marta Torres Torres, con el visto bueno del Presidente, don José Manuel Galindo Cueva.

Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada, se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 1.3 del Real Decreto. 873/1977, de 22 de abril, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación del texto de los estatutos de la Asociación de Promotores Inmobiliarios de Madrid (ASPRIMA), entre las modificaciones acordadas se incluye el

traslado del domicilio social al paseo de la Castellana, número 81, planta decimotercera, en Madrid.

Asimismo, se acuerda la inserción de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente resolución podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 26 de abril de 2012.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/16.903/12)